



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3688 Fecha: 22/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 452-2018-MINCETUR

Lima, 21 de noviembre de 2018

Visto, el Memorándum N° 449-2018-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Informe N° 03-2018-MINCETUR/VMCE/DGPDCE-DDCOE-FHT de la Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oferta Exportable de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior y el Oficio N° 082-2018-PROMPERÚ/SG de la Secretaría General (actualmente, Gerencia General) de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

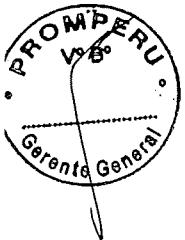
Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, se creó la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la cual es de carácter multisectorial permanente y se encuentra integrada, entre otros, por representantes titulares y alternos del MINCETUR y PROMPERÚ;

Que, asimismo, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR establece que los representantes titulares y alternos de cada una de las entidades integrantes de la citada Comisión, son designados por resolución del Titular del Sector al cual pertenecen;

Que, en este marco legal, por Resolución Ministerial N° 172-2010-MINCETUR/DM, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 136-2014-MINCETUR y N° 318-2015-MINCETUR, se designaron a los representantes titulares y alternos del MINCETUR y PROMPERÚ, ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio;

Que, a través de los documentos del Visto, el Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR y la Gerencia General de PROMPERÚ han solicitado la actualización de sus representantes titulares y alternos, ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, que crea la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, a los siguientes profesionales:

- Francisco José Ruiz Zamudio como representante titular.
- Carla Patricia Ledesma Morán como representante alterno.

ARTÍCULO 2.- Designar como representantes titular y alterno de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, a las siguientes profesionales:

- María del Pilar Alarcón Tarazona como representante titular.
- Caridad Maldonado Adanaque como representante alterno.

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 136-2014-MINCETUR y N° 318-2015-MINCETUR.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, así como a los representantes señalados en los artículos 1 y 2, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 3689 Fecha: 11/2018

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo